

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TORRE DE JUAN ABAD**
ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía 2024-00332 de fecha 12/08/2024 y una vez ha concluido el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de Auxiliar de Gobernanta en Vivienda Tutelada, se publica para general conocimiento la relación de aprobadas por orden de puntuación, que es la siguiente:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Puntuación total</i>
Felguera Pozo, Juana María	***8601**	76,50
Rivas Hontanilla, María Ángeles	***8432**	69,00
García Vico, Agustina	***8512**	68,92
Guijarro Villanueva, Ángela	***5783**	42,00

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de:

<i>Identidad del aspirante</i>	<i>DNI</i>
Felguera Pozo, Juana María	***8601**

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://torredejuanabad.sedelectronica.es> los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quien, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la bolsa de trabajo de Auxiliar de Gobernanta en Vivienda Tutelada, a las siguientes candidatas y en el orden siguiente:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>
Rivas Hontanilla, María Ángeles	***8432**
García Vico, Agustina	***8512**
Guijarro Villanueva, Ángela	***5783**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Anuncio número 3051

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>